



## CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

#### Resolución 1599/2017

Expediente N° 16-10849/17

Buenos Aires, 02/06/2017

VISTO:

Los presentes obrados, relacionados con la solicitud del Subadministrador General del Poder Judicial de la Nación por la cual informa los recursos humanos que la Dirección General de Tecnología y la Dirección General de Seguridad Informática requieren para hacer frente al proceso electoral de 2017 y;

CONSIDERANDO:

1°) Que las presentes actuaciones se iniciaron por el requerimiento del Sr. Subadministrador General del Poder Judicial de la Nación del 3 de marzo de 2017 donde, como consecuencia de la superintendencia que posee sobre la Dirección General de Tecnología y la Dirección General de Seguridad Informática, informó los recursos que dichas dependencias estimaron necesarios para llevar adelante las adaptaciones y cambios —fundamentalmente en materia de seguridad informática— que deben ser efectuados para poder hacer frente al proceso eleccionario a desarrollarse durante el corriente año.

2°) Que en la citada solicitud, se advierte que ambas direcciones deberán dedicar recursos de manera permanente a la cobertura del acto eleccionario, lo que implica asignar personal técnico para cubrir diversas especialidades.

3°) Que a fs. 2vta. se detallan las especialidades y cantidades de recursos requeridos que, en procura de la transparencia, idoneidad, mérito y capacitación pretendidas, se especifican a continuación:

i) dos (2) administradores de base de datos (DBA) Senior, con experiencia comprobable en motores ORACLE 10g o superior, excluyente, y conocimientos de MySQL y Post-greSQL; instalación, actualización y migración; tuning y performance; monitoreo; backup y restore.

ii) un (1) administrador de sistemas y arquitecto de software Senior, con experiencia comprobable en arquitectura de capas sobre servidores de aplicación; haciendo foco en la accesibilidad, integridad, consistencia y disponibilidad de los sistemas; asistencia en el diseño, desarrollo y depuración de frameworks e interfaces para productos de software y servicios, con enfoque en JAVA, tecnologías web y bases de datos; bajo sistemas operativos Linux, metodologías de comunicación de software (webservice, servlets, etc.); se valorará conocimientos



y aplicación de SQL, XML, ORACLE, JAVA, XSS, administración de dominio, samba, LDAP, Apache, JBoss.

iii) un (1) analista programador Senior, con experiencia comprobable en desarrollos web y programación en lenguaje SQL funciones y procedimientos de base de datos relacionales, preferentemente Oracle; lenguajes php, java script y JAVA; servicios Web, XML; elaboración de especificaciones funcionales, UML; conocimientos y experiencia en BigData (data warehouse, data mining, desarrollos con generadores de reportes); metodologías ágiles.

iv) dos (2) programadores Senior, con experiencia comprobable en desarrollos web; excluyente lenguaje orientado a objetos Java J2EE, Spring, Spring Boot; Hibernate, JSF, PrimeFaces 5, JPA, CDI (inyección de dependencias), JMS (cola de mensajes), Maven, arquitectura orientada a servicios (SOA), IDE Eclipse, metodologías ágiles, base de datos Oracle.

v) tres (3) analistas de seguridad informática Senior con experiencia comprobable en soporte y configuración de firewall, antispam, UTM, IPS, WAF; se valorará certificación o conocimiento en Fortinet; administración de procesos ISO9001, ITIL y otros equivalentes con su respectiva documentación; elaboración y mantenimiento de documentación de políticas, directivas y procedimientos del área, fomentando buenas prácticas de seguridad; gestión de usuarios y permisos de acceso; conocimientos avanzados en networking, valorando certificación CCNA.

4°) Que el Sr. Subadministrador General del Poder Judicial de la Nación sugirió que los nueve (9) cargos solicitados deberían ser —por las especialidades requeridas— en la categoría de Jefe de Despacho.

5°) Que mediante proveído y oficio del 3 de marzo del corriente, la Sra. Presidente del Consejo de la Magistratura de la Nación remitió las actuaciones a consideración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, compartiendo las razones expuestas en la solicitud del Subadministrador General.

6°) Que mediante resolución CSJN n° 854/17, el Presidente de la Corte Suprema resolvió autorizar a la Dirección General de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir los contratos a favor de 9 (nueve) agentes con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de jefe de despacho, para desempeñarse en la Dirección General de Tecnología de la Administración General.

7°) Que atento a lo dispuesto por el máximo tribunal, el Sr. Subadministrador General remitió los obrados a la Dirección General de Recursos Humanos a fin de que tramite la convocatoria en base a los perfiles informados.

8°) Que la Dirección General de Recursos Humanos intervino a fs. 25; y consideró que resultaba pertinente llamar a una convocatoria abierta para la selección de las personas que ocuparían los cargos habilitados. Ello así, en virtud de los principios de transparencia, idoneidad, mérito y capacitación, y con el objetivo de consolidar una estructura organizacional altamente profesionalizada para aplicarse a las tareas propias del acto eleccionario del año en curso.

Que paralelamente y, a fin de garantizar que el proceso de selección se ajuste al plexo normativo vigente, remitió las actuaciones a la Secretaría de Asuntos Jurídicos.





9°) Que a fs 15/16 ha tomado intervención la Secretaría de Asuntos Jurídicos mediante dictamen SAJ 714/2017.

Por ello,

EL SEÑOR ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1°) Llamar a una convocatoria abierta, en los términos de la presente resolución, para seleccionar una terna de candidatos para cubrir los cargos de jefe de despacho habilitados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante resolución n° 854/17, para desempeñarse en la Dirección General de Tecnología y en la Dirección General de Seguridad Informática.

2°) Publicar la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la República Argentina durante un (1) día, y en el sitio web del Consejo de la Magistratura de la Nación desde el día de la fecha hasta el día fijado para la entrevista personal de los aspirantes.

3°) Fijar el plazo de inscripción de los interesados en siete (7) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial.

4°) Ordenar que la inscripción se efectúe exclusivamente mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [drh.direcciongeneral@pjn.gov.ar](mailto:drh.direcciongeneral@pjn.gov.ar), adjuntando los antecedentes escaneados en formato pdf que se detallan en el punto siguiente, cuyos originales deberá presentar en ocasión de asistir a la entrevista personal.

Para la inscripción resulta necesario que el postulante adjunte la siguiente documentación: a) solicitud de inscripción dirigida al Sr. Subadministrador General del Poder Judicial de la Nación —CPN. Jorge Nasisi— en la que deberá constar nombre y apellido; lugar y fecha de nacimiento; tipo y número de documento de identidad; domicilio real; domicilio constituido a los efectos del presente llamamiento; indicación del perfil para el cual el aspirante se postula (según nómina prevista en el considerando 3°); b) título profesional y c) CV donde consten los antecedentes laborales y académicos del aspirante.

Asimismo, los interesados deberán cumplir con los requisitos previstos por la normativa vigente para su nombramiento en el Poder Judicial de la Nación (arts. 11 y 12, RJN).

5°) Dentro de los 5 (cinco) días de la finalización del plazo de inscripción, se convocará a los aspirantes a una entrevista personal en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos donde se verificará el cumplimiento de las pautas previstas en la presente convocatoria, los requisitos exigidos en el plexo normativo vigente y la documentación acompañada.

Esa Dirección General efectuará el citado control y hará una preselección de los postulantes según cada perfil.

6°) Posteriormente, se convocará a los aspirantes preseleccionados a una entrevista técnica de evaluación ante un Jurado que verificará los conocimientos y experiencias de cada uno según el perfil de que se trate.



Integrar el jurado evaluador por el Sub-administrador General del Poder Judicial de la Nación —CPN. Jorge Nasisi—; los Directores Generales de Tecnología —Ing. Diego Gabriel Mikiej e Ing. Adriana Marisa Waintal— y; el Director General de Seguridad Informática —Ing. Sebastián Gómez del Junco—.

Convocar a las asociaciones gremiales de la justicia nacional, cuyas autoridades deben designar a un representante que podrá estar presente en ocasión de la entrevista técnica de los postulantes.

7°) Luego de tomar las entrevistas técnicas, el jurado se reunirá para efectuar la calificación y confeccionar un orden de mérito —para cada perfil— de los postulantes seleccionados, labrando el acta correspondiente.

8°) Establecer que el Sr. Subadministrador General propondrá a la Presidencia del Consejo de la Magistratura —previa consulta a la Dirección General de Tecnología y la Dirección General de Seguridad Informática— la nómina de personas a ingresar y las funciones a cumplir acorde con cada perfil, dentro de las mentadas dependencias.

Regístrese, hágase saber y archívese. — Agustín Cinto.

e. 07/06/2017 N° 38791/17 v. 07/06/2017

**Fecha de publicación 07/06/2017**

